



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

RESOLUCION NRO. 062/15

Visto el Expediente JGM Nro. 135/2015 del Decreto Nacional Nro. 2609/12; y

Considerando:

Que en virtud del mismo, con fecha 14 de abril de 2015, se ha producido la transferencia de fondos por parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, hacia la Comuna de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe;

Que de acuerdo a lo establecido por la Legislación en vigencia, particularmente por aplicación de las instrucciones emanadas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación referidas al tratamiento contable que debe aplicarse sobre la recepción de Fondos Nacionales recibidos por esta Comuna;

Que los mismos fueron recibidos en la Cuenta Corriente Nro. 1060014307 del Banco de la Nación Argentina y deben ser ingresados por el Departamento de Recaudaciones Municipal en concepto de Fondos Extrapresupuestarios de la partida Aporte del Tesoro Nacional;

Que los fondos recibidos son de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), los cuales serán utilizados en su totalidad para los gastos de funcionalidad en general de esta Comuna. Debiendo ser transferido para tal fin a la Cuenta Corriente Nro. 1060014307 del Banco de la Nación Argentina;

Que en uso de sus atribuciones el Presidente de la Comuna de Máximo Paz determina informar al Departamento de Contaduría Comunal, que se realice la operación contable y se destine los fondos emanados por Tesoro nacional para los gastos de funcionalidad en general de la Comuna;

Que ante lo expuesto, se debe emitir el instrumento legal correspondiente autorizando a Tesorería a realizar la transferencia mencionada;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Ingrése por Recaudaciones Comunal los ingresos provenientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), tramitado bajo el Expediente Nro. 135/2015 al presupuesto Comunal según los considerados de la presente.

Artículo 2º)- Aféctese a la partida presupuestaria Ingresos Corrientes de otras jurisdicciones Aportes del Tesoro Nacional la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Artículo 3º)- Refrendar la presente resolución por la Tesorera Comunal Señora Miriam del Luján Planes, a cargo de la Tesorería Comunal.

Artículo 4º)- Tomar conocimiento Contaduría y Tesorería, publicar, registrar y archivar la presente resolución.

Máximo Paz, 1 de Diciembre de 2015.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno


MIRIAM DEL LUJÁN PLANES
TESORERA
COMUNAL
DPTO. CONSTITUCION
PROV. DE SANTA FE - Z.


IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal